



Resolución Directoral Regional

N° 401 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 SEP 2023

VISTO:

El Oficio N° 419-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, Informe N° 248-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023 y el Informe N° 076-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante";

Que, mediante los documentos del visto y el proveído del Titular de la Entidad de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se solicita aprobar la propuesta del Encargo de Puesto y Funciones al Servidor de carrera TAP. OMAR RUBEN AYCA COHAILA;

Que, mediante el Informe N° 076-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, la Especialista Administrativo I – Escalafón, Capacitación y Procedimientos Legales de la Oficina de Administración de la Unidad de Personal, respecto a la propuesta del Encargo de Puesto y Funciones del Servidor de Carrera TAP. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, señala que con fecha 24 de abril de 2023, el mencionado profesional fue evaluado para ser designado como Director de Programa Sectorial II; evaluación que mantiene su vigencia dado que la encargatura actual es de menor jerarquía, por tanto se concluye que EL SERVIDOR PROPUESTO SÍ CUMPLE CON EL PERFIL requerido para el encargo de puesto y de funciones, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo;

Que, en esa línea el Jefe de la Unidad de Personal a través del Informe N° 248-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023, concluye que resulta factible encargar la Plaza N° 87 Nivel Remunerativo F-2 Ingeniero en Ciencias Agrarias IV con efecto retroactivo a partir del 19 de agosto de 2023;

Que, finalmente el Director de la Oficina de Administración emite el Oficio N° 419-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre de 2023 remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 076-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 248-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA a fin de que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente;



Resolución Directoral Regional

N° 401 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

26 SEP 2023

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con efectividad retroactiva a partir del 19 de agosto de 2023, el **ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES** de Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV de la Agencia Agraria Jorge Basadre, con Plaza Presupuestal N° 087, Nivel Remunerativo F-2 al Servidor de Carrera **OMAR RUBEN AYCA COHAILA**, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el **ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES** concluye el **31 de Diciembre de 2023**, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure su Encargo de Puesto y Funciones, la Plaza N° 077 (de carrera) del servidor de carrera **OMAR RUBEN AYCA COHAILA**, en la Agencia Agraria Tacna, en la condición de Repuesto Judicial, en el cargo de Técnico Agropecuario III, Nivel Remunerativo STA, Régimen Laboral 276, del Régimen del Sistema Nacional de Pensiones y el Decreto Ley N° 25897.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración – Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:
INTERESADOS
DRA.T
OAI
OA
OPP
UPER
L. PERSONAL
EXP. ADM.
ARCHIVO
LOCL/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL